



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 29 de junio de 2016.

VISTO la Resolución N° 981/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Cristian Diego TOMASELLI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Tasación y Venta de Bienes Muebles, Inmuebles, Semovientes, Bienes Tecnológicos y Especiales, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de junio de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 981/2016 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 981/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la asignatura Tasación y



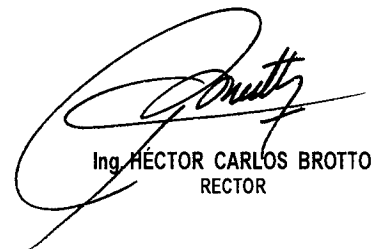
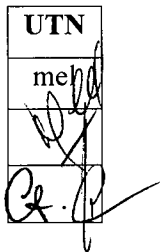
Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Venta de Bienes Muebles, Inmuebles, Semovientes, Bienes Tecnológicos y Especiales, eximiéndolo de la correlatividad existente con Establecimientos Rurales, Establecimientos Industriales y Principios y Materiales Constructivos Industriales, al alumno Cristian Diego TOMASELLI, Legajo N° 145520, de la carrera Tecnicatura Superior en Negociación de Bienes.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1479/2016



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior